

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO	FECHA DE ELABORACIÓN: 01.12.2023
EJERCICIO ECONÓMICO: 2023	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 1000001334

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis		1.358,53-
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531403	Mobiliario	480,00	
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840103	Mobiliarios	878,53	
TOTAL					1.358,53	1.358,53-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO			
DESCRIPCIÓN: Traspaso presupuestario adquisición equipo comunic			
EXPEDIENTE No 0400000810			
<p>“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”</p>			
	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> MARTHA FABIOLA AGUIRRE MALDONADO	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> ELVIA IVONNE TENORIO CRIOLLO	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARTHA AGUIRRE	ELVIA TENORIO	SONIA ORTIZ
FECHA:	01.12.2023	01.12.2023	01.12.2023



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-11-30 08:13:55 (GMT-5)

Generado por: EL VIA IVONNE TENORIO CRIOLLO

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2023-1600-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. Fleri de los Angeles Collaguazo Orquera, Contadora General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca, Directora Metropolitana, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Compromiso de Gasto para pago de deuda Municipal mes de noviembre 2023 (corte al 29-11-2023)	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-11-29 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-11-29 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-11-29 17:29:20 (GMT-5)	Reasignar	EL VIA IVONNE TENORIO CRIOLLO (GADDMQ)	0	Estimada Ivonne sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar el requerimiento y de ser procedente, continuar con el trámite respectivo.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca (GADDMQ)	2023-11-29 17:24:21 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Presupuesto, sobre la base de las instancias cumplidas e informadas se autoriza continuar con el trámite correspondiente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Fleri de los Angeles Collaguazo Orquera (GADDMQ)	2023-11-29 11:22:43 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Fleri de los Angeles Collaguazo Orquera (GADDMQ)	2023-11-29 11:22:43 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Fleri de los Angeles Collaguazo Orquera (GADDMQ)	2023-11-29 11:22:00 (GMT-5)	Registro	Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1606-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

PARA: Sra. Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Autorización de Traspaso de Crédito SM para financiar la "Adquisición de material comunicacional para la renovación de imagen de la Secretaría de Movilidad del DMQ".

Estimada Directora

En atención al Oficio Nro. SM-2023-3163-O suscrito por el Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema Secretario de Movilidad, mediante el cual remite el alcance al Oficio Nro. SM-2023-3091 y mencionan lo siguiente: "[...] me permito poner en su conocimiento que la Secretaría de Movilidad cuenta con una sola persona encargada de comunicación; quien, de acuerdo a los lineamientos estratégicos previo a la operación del Metro de Quito, ha concentrado sus esfuerzos en la coordinación y la generación de campañas de difusión del mencionado subsistema de transporte articulado al transporte público en superficie, así como la generación de agenda de medios para entrevistas de la autoridad competente, conceptualización y diseño de artes, videos, entre otros insumos de promoción.

Por este motivo y, en virtud de la importancia de la obra de movilidad más relevante y representativa para la ciudad, los proyectos relacionados en comunicación se han extendido, y con ello, se sobrepasó la fecha límite para traspasos presupuestarios conforme los lineamientos de cierre del ejercicio fiscal 2023; por lo que, solicito de la manera más comedida, se sirva autorizar a quien corresponda, la apertura del sistema SIPARI, para plantear el traspaso de crédito solicitado dentro del Proyecto Administrativo de la Secretaría de Movilidad, para continuar con el proceso requerido y cumplir con los objetivos planteados en el POA 2023".

En el citado oficio anexan el informe de gestor presupuestario.

Mediante Oficio Nro. SM-2023-3091-O, suscrito por Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema Secretario de Movilidad, en el cual en su parte pertinente mencionó:

"[...]La Secretaría de Movilidad, con el fin de dar a conocer y difundir las actividades más destacadas relacionadas a su gestión, planificación, coordinación y ejecución de proyectos, así como del manejo de relaciones públicas interinstitucionales, requiere la adquisición e implementación de insumos comunicacionales acordes a la imagen actual de la administración municipal; de esta manera pretende, proyectar una imagen homogénea según lo que establecen los lineamientos comunicacionales y de esta manera cumplir los objetivos planteados en el POA 2022, la Secretaria de Movilidad requiere realizar algunos movimientos dentro del presupuesto dentro del Proyecto Administrativo, para financiar la "Adquisición de material comunicacional para la renovación de imagen de la Secretaría de Movilidad del DMQ".

En tal virtud, toda vez que nos encontramos fuera del tiempo para traspasos presupuestarios conforme los lineamientos de cierre del ejercicio fiscal 2023, solicito se sirva autorizar a quien corresponda la apertura del sistema SIPARI, para plantear el traspaso de crédito solicitado dentro del Proyecto Administrativo de esta Secretaria de Movilidad y continuar con la adquisición solicitada.

En el referido oficio se adjuntan los documentos de respaldo:

a) Mediante Informe de necesidad suscrito por el Ing. Alex Daniel Pérez - Secretario de Movilidad y Lcdo. Juan Alberto Arias Larco - Especialista De Servicios Municipales, en su parte pertinente recomienda:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1606-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

“9. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de los antecedentes y fundamentos jurídicos aquí detallados, me permito recomendar la necesidad de contar con el respectivo presupuesto para la “Adquisición de material comunicacional y renovación de imagen de la Secretaría de Movilidad del DMQ”; lo cual, permitirá dar cumplimiento a lo dispuesto por la Secom-Q, así como la proyección y posicionamiento de la Secretaría de Movilidad respecto a su imagen corporativa.”

b) Con Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2023-0216-M, suscrito por la Mgs. Piedad De Los Ángeles Villacis Agama - Jefe de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante el cual informa que: *“una vez revisadas las bodegas de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodega de Bienes Muebles informa que, no dispone de: mobiliario (carpas plegables, mesas, Backing, Roll Up. con imagen.) en buen estado o que sean susceptibles de utilización, por lo que no es factible atender su requerimiento”.*

c) Mediante Informe GADDMQ-SM-CS Nro. 02, suscrito por el Lcdo. Juan Alberto Arias - Especialista en Servicios Municipales, en el cual menciona:

[...]2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

La Secretaría de Movilidad, a razón de los lineamientos y disposición por parte del órgano rector de la comunicación del Municipio de Quito (Secom-Q), debe proceder con la actualización del cambio total de imagen institucional en sus diferentes espacios promocionales de marca, como son: portal web, redes sociales, publicidad interna, imagen externa, etcétera; en este sentido, cada dependencia municipal debe generar el material comunicacional necesario para el cumplimiento (técnico-operativo) de lo dispuesto por la Secom-Q.

En el caso de la Secretaría de Movilidad, al no disponer de personal profesional especialista en diseño de productos publicitarios requeridos, tal como se puso en conocimiento a la máxima autoridad institucional mediante Memorando Nro. SM-2023-0282, de fecha 30 de junio de 2023; así como tampoco cuenta con los materiales de comunicación, en virtud de la solicitud a la Dirección Metropolitana Administrativa (DMA) para la verificación y disponibilidad de dichos bienes, mediante Memorando N°. SM-2023-0293, de fecha 5 de julio de 2023, cuya respuesta a través de Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2023-0216-M, del 11 de julio de 2023, refiere lo siguiente: “(...) una vez revisadas las bodegas de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodega de Bienes Muebles informa que, no dispone de: mobiliario (carpas plegables, mesas, Backing, Roll Up. con imagen.) en buen estado o que sean susceptibles de utilización...”.

En consecuencia, es procedente la contratación de una empresa que provea los materiales comunicacionales para la renovación o actualización de la nueva imagen institucional a nivel local.

Es importante recalcar que los materiales que se detallan a continuación, responden a las disposiciones del órgano rector de la comunicación del Municipio de Quito que es la Secretaría de Comunicación, sobre la base de la Resolución N°. A010, del 7 de junio de 2019, así como del “Manual del MDQ 2023”, disponibles a través del link <https://bit.ly/ManualMDMQ2023>; con lo cual, se dará cumplimiento a lo dispuesto por dicha dependencia municipal:

Tabla 1. Requerimientos técnicos



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1606-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

N°.	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Mesa plegable.	Medidas: 180x75x72cm. Plástico reforzado con patas de hierro y sistema de agarraderas; incluye mantel sublimado full color, con imagen de la Secretaría de Movilidad. <i>* Arte proporciona la Secretaría de Movilidad.</i> Medida: 3,0m x 2,30m.	1
2	Backing.	Estructura de aluminio, con tela doble lado <i>slim</i> , sublimada tiro y retiro full color, con imagen de la Secretaría de Movilidad. Incluye bolso. <i>* Arte proporciona la</i>	1
		<i>Secretaría de Movilidad.</i> Medidas: 80cm x 200cm.	
3	Roll Up.	Estructura de aluminio, retráctil, lona, impresión full color con tintas eco-solventes, resolución 1440 dpi. Incluye bolso. <i>* Arte proporciona la Secretaría de Movilidad.</i>	10
4	Impresión tela textil.	Impresión de logo institucional en tela textil, con velcro; medidas de la tela: 1) 1,48m x 0,50m 2) 1,00m x 0,40m 3) 0,55m x 0,74m 4) 1,48m x 0,50m 5) 1,00m x 0,40m 6) 0,55m x 0,74m <i>* Arte proporciona la Secretaría de Movilidad.</i>	6

Tabla 2: Afectación propuesta al POA 2023



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1606-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

Proyecto	GASTOS ADMINISTRATIVOS				
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				
Tarea	Item Presupuestario (Partida)	Valor Codificado	Incremento/Disminución	Nuevo Codificado	Mes de Ejecución
GASTOS ADMINISTRATIVOS	570102	10000,00	1.358,53	8.641,47	Diciembre
GASTOS ADMINISTRATIVOS	531403	0	480,00	480,00	Diciembre
GASTOS ADMINISTRATIVOS	840103	0	878,53	878,53	Diciembre

3. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Sobre la base del Estudio de Mercado realizado a través del portal web del Sistema Nacional de Contratación Pública, mismo que se adjunta al presente informe, se puede establecer el valor referencial requerido.

[...]5. SOLICITUD

Sobre la base de los antecedentes, justificaciones y efectos presentados en este informe, con el fin de cumplir con la Planificación Operativa Anual 2023, solicito se autorice y se tramite el Traspaso de Crédito en el proyecto Gastos Administrativos por un valor de USD \$ 1.358,53 (Mil trescientos cincuenta y ocho con 53/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), sin incluir el IVA.

d) Memorando Nro. SM-2023-0668, suscrito por el Lcdo. Juan Alberto Arias Larco - Especialista De Servicios Municipales, mediante el cual en su parte pertinente mencionó: “[...]La Secretaría de Movilidad, en cumplimiento con los lineamientos estratégicos que establece la Secretaría de Comunicación del Municipio de Quito, requiere la actualización de imagen institucional en sus diferentes espacios de comunicación acorde al manual de marca de la actual administración municipal, el mismo que se aloja en el siguiente link: <https://bit.ly/ManualMDMQ2023>.”

Con este antecedente, y con el propósito de continuar con el proceso referente a la "Adquisición de material comunicacional para la renovación de imagen de la Secretaría de Movilidad del DMQ"; y, sobre la base de los documentos preparatorios adjuntos, solicito autorice a quien corresponda, la ejecución del traspaso de crédito dentro del proyecto administrativo conforme al siguiente detalle:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1606-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

Proyecto	GASTOS ADMINISTRATIVOS				
Actividad	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				
Tarea	Ítem Presupuestario (Partida)	Valor Codificado	Incremento/ Disminución	Nuevo Codificado	Mes de Ejecución
GASTOS ADMINISTRATIVOS	570102	10000,00	1.358,53	8.641,47	Diciembre
GASTOS ADMINISTRATIVOS	531403	0	480,00	480,00	Diciembre
GASTOS ADMINISTRATIVOS	840103	0	878,53	878,53	Diciembre

e) Mediante sumilla del Secretario de Movilidad inserta en hoja de ruta del Memorando Nro. SM-2023-0668, "Autorizado: Favor continuar con el trámite correspondiente previo control y bajo la normativa legal vigente".

f) Mediante Informe de Sustento Gestor No. DMRH-05-2023, suscrito por – Mgs. Martha Aguirre - Coordinadora Administrativa-Financiera, con el cual en su parte pertinente menciona:

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por el Comunicador Social, Lcdo. Juan Alberto Arias, y al AUTORIZADO mediante SITRA por la máxima autoridad, en el cual solicita se realice el financiamiento presupuestario a las partidas presupuestarias 840103 "Mobiliario" por el valor de \$ 878,53 y 531403 "Mobiliario" "por el valor de \$ 480,00 debo manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Secretaría de Movilidad, se desprende, que lo solicitado por el Lcdo. Juan Alberto Arias, es procedente; y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto ADMINISTRATIVO:

Tabla No. 1

Proyecto	Des. Proyecto	Centro gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación string parcial 1	Codificado	Disponibil	Incremento / Reducción	Nuevo codificado
G000A101000010	G000A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	2A01K000	002	9.6701031K.A101	Tasas Generales, impuestos, Contribuciones.	10.000,00	9.208,00	-1.358,53	8.641,47
		2A01K000	002	9.6314031K.A101	Mobiliario	0,00	0,00	480,00	480,00
		2A01K000	002	9.6401031K.A101	Mobiliarios	0,00	0,00	878,53	878,53

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

CONCLUSIONES

"Según la cédula presupuestaria de la Secretaría de Movilidad, con corte al 21 de noviembre de 2023, cuenta con la disponibilidad, para realizar el movimiento presupuestario planteado en la tabla 1.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial,



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1606-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas".

RECOMENDACIÓN:

"Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD \$ 1.358,53 (Mil trescientos cincuenta y ocho con 53/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), sin incluir el IVA, con cargo al presupuesto del año 2023 de la Secretaría de Movilidad dentro del proyecto ADMINISTRATIVO, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL COMUNICACIONAL PARA LA RENOVACIÓN DE IMAGEN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DMQ", esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por el Lcdo. Juan Alberto Arias, Comunicador Social de la Secretaría de Movilidad".

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por la Analista de Presupuesto, remitido mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0310-M de 30 de noviembre de 2023, en el cual recomienda "se solicite a la Directora Metropolitana Financiera, la autorización de los traspasos presupuestarios planteados, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor total de USD. 1.358,53 con cargo al presupuesto del año 2023 de la Secretaría de Movilidad dentro del programa Fortalecimiento Institucional, proyecto Gastos Administrativos, para financiar la "Adquisición de material comunicacional para la renovación de imagen de la Secretaría de Movilidad del DMQ".

En este contexto, solicito a usted señora Directora, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaría de Movilidad por el valor de USD. 1.358,53 en el proyecto Gastos Administrativos para financiar la adquisición de material comunicacional para la renovación de imagen de la Secretaría de Movilidad del DMQ.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- SM-2023-3163-O

Anexos:

- GADDMQ-DMF-P-2023-0310-M.pdf
- SM-2023-3163-O.pdf
- SM-2023-3091-O.pdf
- hoja_de_ruta_sm-2023-0668-1.pdf
- sm-2023-0668.pdf
- informe_gestor_presupuestario_material_comunicacional_28-11-2023-signed.pdf
- informe_de_traspaso_de_credito_materiales_de_comunicacion_final-signed.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1606-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

- gaddmq-dma-ucei-2023-0216-m.pdf
- informe_necesidad_material_comunicacional_ok-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ELVIA IVONNE TENORIO CRIOLLO	eitc	DMF-P	2023-11-30	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-11-30	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-11-30	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0310-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento de Traspaso de Crédito SM para financiar la "Adquisición de material comunicacional para la renovación de imagen de la Secretaría de Movilidad del DMQ".

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (Actualizado a marzo 2023)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2023 de fecha 09 de enero de 2023.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Presupuesto 2023, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 008-2023 de fecha 01 de septiembre de 2023.
- Normas para el cierre del ejercicio económico 2023 y apertura del ejercicio económico 2024, socializadas con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0066-C, del 07 de noviembre de 2023.

ANTECEDENTES:

Con Oficio Nro. SM-2023-3163-O, suscrito por Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema Secretario de Movilidad, remiten el alcance al Oficio Nro. SM-2023-3091 y mencionan lo siguiente: “[...] me permito poner en su conocimiento que la Secretaría de Movilidad cuenta con una sola persona encargada de comunicación; quien, de acuerdo a los lineamientos estratégicos previo a la operación del Metro de Quito, ha concentrado sus esfuerzos en la coordinación y la generación de campañas de difusión del mencionado subsistema de transporte articulado al transporte público en superficie, así como la generación de agenda de medios para entrevistas de la autoridad competente, conceptualización y diseño de artes, videos, entre otros insumos de promoción.

Por este motivo y, en virtud de la importancia de la obra de movilidad más relevante y representativa para la ciudad, los proyectos relacionados en comunicación se han extendido,



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0310-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

y con ello, se sobrepasó la fecha límite para traspasos presupuestarios conforme los lineamientos de cierre del ejercicio fiscal 2023; por lo que, solicito de la manera más comedida, se sirva autorizar a quien corresponda, la apertura del sistema SIPARI, para plantear el traspaso de crédito solicitado dentro del Proyecto Administrativo de la Secretaría de Movilidad, para continuar con el proceso requerido y cumplir con los objetivos planteados en el POA 2023”.

En el citado oficio anexan el informe de gestor presupuestario.

Mediante Oficio Nro. SM-2023-3091-O, suscrito por Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema Secretario de Movilidad, en el cual en su parte pertinente mencionó:

“[...]La Secretaría de Movilidad, con el fin de dar a conocer y difundir las actividades más destacadas relacionadas a su gestión, planificación, coordinación y ejecución de proyectos, así como del manejo de relaciones públicas interinstitucionales, requiere la adquisición e implementación de insumos comunicacionales acordes a la imagen actual de la administración municipal; de esta manera pretende, proyectar una imagen homogénea según lo que establecen los lineamientos comunicacionales y de esta manera cumplir los objetivos planteados en el POA 2022, la Secretaria de Movilidad requiere realizar algunos movimientos dentro del presupuesto dentro del Proyecto Administrativo, para financiar la "Adquisición de material comunicacional para la renovación de imagen de la Secretaría de Movilidad del DMQ”.

En tal virtud, toda vez que nos encontramos fuera del tiempo para traspasos presupuestarios conforme los lineamientos de cierre del ejercicio fiscal 2023, solicito se sirva autorizar a quien corresponda la apertura del sistema SIPARI, para plantear el traspaso de crédito solicitado dentro del Proyecto Administrativo de esta Secretaria de Movilidad y continuar con la adquisición solicitada.

En la referida comunicación se adjuntan los documentos de respaldo:

a) Mediante Informe de necesidad suscrito por Ing. Alex Daniel Pérez - Secretario de Movilidad y Lcdo. Juan Alberto Arias Larco - Especialista De Servicios Municipales, en su parte pertinente recomienda:

“9. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de los antecedentes y fundamentos jurídicos aquí detallados, me permito recomendar la necesidad de contar con el respectivo presupuesto para la “Adquisición de material comunicacional y renovación de imagen de la Secretaría de Movilidad del DMQ”; lo cual, permitirá dar cumplimiento a lo dispuesto por la Secom-Q, así como la proyección y posicionamiento de la Secretaría de Movilidad respecto a su imagen corporativa.”



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0310-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

b) Con Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2023-0216-M, suscrito por Mgs. Piedad De Los Ángeles Villacis Agama - Jefe de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante el cual informa que: *“una vez revisadas las bodegas de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodega de Bienes Muebles informa que, **no** dispone de: mobiliario (carpas plegables, mesas, Backing, Roll Up. con imagen.) en buen estado o que sean susceptibles de utilización, por lo que no es factible atender su requerimiento”*.

c) Mediante Informe GADDMQ-SM-CS Nro. 02, suscrito por Lcdo. Juan Alberto Arias - Especialista en Servicios Municipales, en el cual menciona:

“[...]2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

La Secretaría de Movilidad, a razón de los lineamientos y disposición por parte del órgano rector de la comunicación del Municipio de Quito (Secom-Q), debe proceder con la actualización del cambio total de imagen institucional en sus diferentes espacios promocionales de marca, como son: portal web, redes sociales, publicidad interna, imagen externa, etcétera; en este sentido, cada dependencia municipal debe generar el material comunicacional necesario para el cumplimiento (técnico-operativo) de lo dispuesto por la Secom-Q.

En el caso de la Secretaría de Movilidad, al no disponer de personal profesional especialista en diseño de productos publicitarios requeridos, tal como se puso en conocimiento a la máxima autoridad institucional mediante Memorando Nro. SM-2023-0282, de fecha 30 de junio de 2023; así como tampoco cuenta con los materiales de comunicación, en virtud de la solicitud a la Dirección Metropolitana Administrativa (DMA) para la verificación y disponibilidad de dichos bienes, mediante Memorando N°. SM-2023-0293, de fecha 5 de julio de 2023, cuya respuesta a través de Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2023-0216-M, del 11 de julio de 2023, refiere lo siguiente: “(...) una vez revisadas las bodegas de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodega de Bienes Muebles informa que, no dispone de: mobiliario (carpas plegables, mesas, Backing, Roll Up. con imagen.) en buen estado o que sean susceptibles de utilización...”.

En consecuencia, es procedente la contratación de una empresa que provea los materiales comunicacionales para la renovación o actualización de la nueva imagen institucional a nivel local.

Es importante recalcar que los materiales que se detallan a continuación, responden a las disposiciones del órgano rector de la comunicación del Municipio de Quito que es la Secretaría de Comunicación, sobre la base de la Resolución N°. A010, del 7 de junio de 2019, así como del “Manual del MDQ 2023”, disponibles a través del link <https://bit.ly/ManualMDMQ2023>; con lo cual, se dará cumplimiento a lo dispuesto por dicha dependencia municipal:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0310-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

Tabla 1. Requerimientos técnicos

Nº.	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Mesa plegable.	Medidas: 180x75x72cm. Plástico reforzado con patas de hierro y sistema de agarraderas; incluye mantel sublimado full color, con imagen de la Secretaría de Movilidad. <i>* Arte proporciona la Secretaría de Movilidad.</i>	1
2	Backing.	Medida: 3,0m x 2,30m. Estructura de aluminio, con tela doble lado <i>slim</i> , sublimada tiro y retiro full color, con imagen de la Secretaría de Movilidad. Incluye bolso. <i>* Arte proporciona la</i>	1
		<i>Secretaría de Movilidad.</i>	
3	Roll Up.	Medidas: 80cm x 200cm. Estructura de aluminio, retráctil, lona, impresión full color con tintas eco-solventes, resolución 1440 dpi. Incluye bolso. <i>* Arte proporciona la Secretaría de Movilidad.</i>	10
4	Impresión tela textil.	Impresión de logo institucional en tela textil, con velcro; medidas de la tela: 1) 1,48m x 0,50m 2) 1,00m x 0,40m 3) 0,55m x 0,74m 4) 1,48m x 0,50m 5) 1,00m x 0,40m 6) 0,55m x 0,74m <i>* Arte proporciona la Secretaría de Movilidad.</i>	6

Tabla 2: Afectación propuesta al POA 2023



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0310-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

Proyecto	GASTOS ADMINISTRATIVOS				
Actividad	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				
Tarea	Item Presupuestario (Partida)	Valor Codificado	Incremento/Disminución	Nuevo Codificado	Mes de Ejecución
GASTOS ADMINISTRATIVOS	570102	10000,00	1.358,53	8.641,47	Diciembre
GASTOS ADMINISTRATIVOS	531403	0	480,00	480,00	Diciembre
GASTOS ADMINISTRATIVOS	840103	0	878,53	878,53	Diciembre

3. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Sobre la base del Estudio de Mercado realizado a través del portal web del Sistema Nacional de Contratación Pública, mismo que se adjunta al presente informe, se puede establecer el valor referencial requerido.

[...]5. SOLICITUD

Sobre la base de los antecedentes, justificaciones y efectos presentados en este informe, con el fin de cumplir con la Planificación Operativa Anual 2023, solicito se autorice y se tramite el Traspaso de Crédito en el proyecto Gastos Administrativos por un valor de USD \$ 1.358,53 (Mil trescientos cincuenta y ocho con 53/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), sin incluir el IVA.

d) Memorando Nro. SM-2023-0668, suscrito por Lcdo. Juan Alberto Arias Larco - Especialista De Servicios Municipales, mediante el cual en su parte pertinente mencionó: “[...]La Secretaría de Movilidad, en cumplimiento con los lineamientos estratégicos que establece la Secretaría de Comunicación del Municipio de Quito, requiere la actualización de imagen institucional en sus diferentes espacios de comunicación acorde al manual de marca de la actual administración municipal, el mismo que se aloja en el siguiente link: <https://bit.ly/ManualMDMQ2023>.”

Con este antecedente, y con el propósito de continuar con el proceso referente a la "Adquisición de material comunicacional para la renovación de imagen de la Secretaría de Movilidad del DMQ "; y, sobre la base de los documentos preparatorios adjuntos, solicito autorice a quien corresponda, la ejecución del traspaso de crédito dentro del proyecto administrativo conforme al siguiente detalle:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0310-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

Proyecto	GASTOS ADMINISTRATIVOS				
Actividad	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				
Tarea	Ítem Presupuestario (Partida)	Valor Codificado	Incremento/ Disminución	Nuevo Codificado	Mes de Ejecución
GASTOS ADMINISTRATIVOS	570102	10000,00	1.358,53	8.641,47	Diciembre
GASTOS ADMINISTRATIVOS	531403	0	480,00	480,00	Diciembre
GASTOS ADMINISTRATIVOS	840103	0	878,53	878,53	Diciembre

e) Mediante sumilla del Secretario de Movilidad inserta en hoja de ruta del Memorando Nro. SM-2023-0668, “Autorizado: Favor continuar con el trámite correspondiente previo control y bajo la normativa legal vigente”.

f) Mediante Informe de Sustento Gestor No. DMRH-05-2023, suscrito por – Mgs. Martha Aguirre - Coordinadora Administrativa-Financiera, con el cual en su parte pertinente menciona:

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por el Comunicador Social, Lcdo. Juan Alberto Arias, y al AUTORIZADO mediante SITRA por la máxima autoridad, en el cual solicita se realice el financiamiento presupuestario a las partidas presupuestarias 840103 “Mobiliario” por el valor de \$ 878,53 y 531403 “Mobiliario” por el valor de \$ 480,00 debo manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Secretaría de Movilidad, se desprende, que lo solicitado por el Lcdo. Juan Alberto Arias, es procedente; y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto ADMINISTRATIVO:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0310-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

Tabla No. 1

Proyecto	Des Proyecto	Centro gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación string parcial 1	Codificado	Disponible	Incremento / Reducción	Nuevo codificado
GC00A101000010	GC00A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	DA01K000	002	045701021KA101	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	10.000,00	9.208,80	-1.358,53	8.641,47
		DA01K000	002	045314031KA101	Mobiliario	0,00	0,00	480,00	480,00
		DA01K000	002	046401031KA101	Mobiliarios	0,00	0,00	878,53	878,53

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

CONCLUSIONES

Según la cédula presupuestaria de la Secretaría de Movilidad, con corte al 21 de noviembre de 2023, cuenta con la disponibilidad, para realizar el movimiento presupuestario planteado en la tabla 1.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD \$ 1.358,53 (Mil trescientos cincuenta y ocho con 53/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), sin incluir el IVA, con cargo al presupuesto del año 2023 de la Secretaría de Movilidad dentro del proyecto ADMINISTRATIVO, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL COMUNICACIONAL PARA LA RENOVACIÓN DE IMAGEN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DMQ ", esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por el Lcdo. Juan Alberto Arias, Comunicador Social de la Secretaría de Movilidad.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Sobre la base del informe de Gestor Presupuestario Nro. 001-2023, y a fin de atender el requerimiento de la Secretaría de Movilidad, se procede con el análisis de la cédula



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0310-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

presupuestaria con corte al 30 de noviembre de 2023, donde se evidencia que existe el disponible en la partida presupuestaria “570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones” como se demuestra a continuación.

Programa - Proyecto - Partida	Codificado	Disponible
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	10.000,00	9.208,80
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	10.000,00	9.208,80
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	10.000,00	9.208,80
Total general	10.000,00	9.208,80

Fuente: CEDULA DE GASTOS SIPARI

Disponible que permitirá financiar las partidas presupuestarias “531403 Mobiliarios” por el valor de USD. 480,00 y “840103 Mobiliarios” por el valor de USD. 878,53 es decir por un valor total de USD. 1.358,53, con el fin de contar con los recursos suficiente para Adquisición de material comunicacional para la renovación de imagen de la Secretaría de Movilidad del DMQ”; de acuerdo a los siguientes movimientos presupuestarios

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO

Dependencia	Centro gestor	Programa	Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Reducción	Incremento	Nuevo Codificado
Secretaría De Movilidad	ZA01K000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones.	G/570102/1KA101002		10.000,00	9.208,80	1.358,53		8.641,47
				531403 Mobiliarios	G/531403/1KA101002					480,00	480,00
				840103 Mobiliarios	G/840103/1KA101002					878,53	878,53
TOTALES							10.000,00	9.208,80	1.358,53	1.358,53	10.000,00

Fuente: CEDULA DE GASTOS SIPARI

CONCLUSIONES:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0310-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2023.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda se solicite a la Directora Metropolitana Financiera, la autorización de los traspasos presupuestarios planteados, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor total de USD. 1.358,53 con cargo al presupuesto del año 2023 de la Secretaría de Movilidad dentro del programa Fortalecimiento Institucional, proyecto Gastos Administrativos, para financiar la “Adquisición de material comunicacional para la renovación de imagen de la Secretaría de Movilidad del DMQ”.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Elvia Ivonne Tenorio Criollo
SERVIDOR MUNICIPAL 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Referencias:

- SM-2023-3163-O

Anexos:

- Informe gestor presupuestario
- SM-2023-3163-O.pdf
- SM-2023-3091-O.pdf
- hoja_de_ruta_sm-2023-0668-1.pdf
- sm-2023-0668.pdf
- gaddmq-dma-upei-2023-0216-m.pdf
- informe_de_traspaso_de_crédito_materiales_de_comunicación_final-signed.pdf
- informe_necesidad_material_comunicacional_ok-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
ELVIA IVONNE
TENORIO CRIOLLO



Oficio Nro. SM-2023-3163-O

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

Asunto: Alcance memorando SM-2023-3091

Señora Ingeniera
Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Como alcance al memorando oficio Nro. SM-2023-3091 de 21 de noviembre de 2023, me permito poner en su conocimiento que la Secretaría de Movilidad cuenta con una sola persona encargada de comunicación; quien, de acuerdo a los lineamientos estratégicos previo a la operación del Metro de Quito, ha concentrado sus esfuerzos en la coordinación y la generación de campañas de difusión del mencionado subsistema de transporte articulado al transporte público en superficie, así como la generación de agenda de medios para entrevistas de la autoridad competente, conceptualización y diseño de artes, videos, entre otros insumos de promoción.

Por este motivo y, en virtud de la importancia de la obra de movilidad más relevante y representativa para la ciudad, los proyectos relacionados en comunicación se han extendido, y con ello, se sobrepasó la fecha límite para traspasos presupuestarios conforme los lineamientos de cierre del ejercicio fiscal 2023; por lo que, solicito de la manera mas comedida, se sirva autorizar a quien corresponda, la apertura del sistema SIPARI, para plantear el traspaso de crédito solicitado dentro del Proyecto Administrativo de la Secretaría de Movilidad, para continuar con el proceso requerido y cumplir con los objetivos planteados en el POA 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema
SECRETARIO DE MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Anexos:
- Informe gestor presupuestario

Copia:
Señorita Ingeniera
Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Señora Ingeniera
Elvia Ivonne Tenorio Criollo
Servidor Municipal 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Señora Magíster
Martha Fabiola Aguirre Maldonado



Oficio Nro. SM-2023-3163-O

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

Coordinadora Administrativa Financiera - FD7

SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Martha Fabiola Aguirre Maldonado	mfam	SM-CAF	2023-11-28	
Revisado por: Alex Daniel Pérez Cajilema	adpc	SM	2023-11-28	
Aprobado por: Alex Daniel Pérez Cajilema	adpc	SM	2023-11-28	



Firmado electrónicamente por:
**ALEX DANIEL
PEREZ CAJILEMA**



Informe de Gestor Presupuestario Nro. 001-2023

Quito, 28 de noviembre del 2023.

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2023 de fecha 09 de enero de 2023.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Presupuesto 2023, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 008-2023 de fecha 01 de septiembre de 2023.
- Oficio No. GADDMQ-SGP-2023-0771-O de 28 de agosto del 2023 - Lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión (actualizados) remitidos por la Secretaría General de Planificación.

ANTECEDENTES:

Con Memorando Nro. SM-2023-0668 de fecha 21 de noviembre del 2023, suscrito por el Comunicador Social de la Secretaría de Movilidad, Lcdo. Juan Alberto Arias, mediante el cual solicita al Secretario de Movilidad, “(...) solicito autorice a quien corresponda, la ejecución del traspaso de crédito dentro del proyecto administrativo (...)”.

En el informe de traspaso No. GADDMQ-SM-CS Nro. 02 de fecha 21 de noviembre del 2023, la unidad requirente informa que:

“(...) **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:**

La Secretaría de Movilidad, a razón de los lineamientos y disposición por parte del órgano rector de la comunicación del Municipio de Quito (SECOM-Q), debe proceder con la actualización del cambio total de imagen institucional en sus diferentes espacios promocionales de marca, como son: portal web, redes sociales, publicidad interna, imagen externa, etcétera; en este sentido, cada dependencia municipal debe generar el material comunicacional necesario para el cumplimiento (técnico-operativo) de lo dispuesto por la SECOM-Q.

En el caso de la Secretaría de Movilidad, al no disponer de personal profesional especialista en diseño de productos publicitarios requeridos, tal como se puso en conocimiento a la máxima autoridad institucional mediante Memorando Nro. SM-2023-0282, de fecha 30 de junio de 2023;

así como tampoco cuenta con los materiales de comunicación, en virtud de la solicitud a la Dirección Metropolitana Administrativa (DMA) para la verificación y disponibilidad de dichos bienes, mediante Memorando N°. SM-2023-0293, de fecha 5 de julio de 2023, cuya respuesta a través de Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2023-0216-M, del 11 de julio de 2023, refiere lo siguiente: "(...) una vez revisadas las bodegas de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodega de Bienes Muebles informa que, no dispone de: mobiliario (carpas plegables, mesas, Backing, Roll Up. con imagen.) en buen estado o que sean susceptibles de utilización...".

En consecuencia, es procedente la contratación de una empresa que provea los materiales comunicacionales para la renovación o actualización de la nueva imagen institucional a nivel local.

Es importante recalcar que los materiales que se detallan a continuación, responden a las disposiciones del órgano rector de la comunicación del Municipio de Quito que es la Secretaría de Comunicación, sobre la base de la Resolución N°. A010, del 7 de junio de 2019, así como del "Manual del MDQ 2023", disponibles a través del link <https://bit.ly/ManualMDMQ2023>; con lo cual, se dará cumplimiento a lo dispuesto por dicha dependencia municipal:

Tabla 1. Requerimientos técnicos

Nº.	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Mesa plegable.	Medidas: 180x75x72cm. Plástico reforzado con patas de hierro y sistema de agarraderas; incluye mantel sublimado full color, con imagen de la Secretaría de Movilidad. * Arte proporciona la Secretaría de Movilidad.	1
2	Backing.	Medida: 3,0m x 2,30m. Estructura de aluminio, con tela doble lado slim, sublimada tiro y retiro full color, con imagen de la Secretaría de Movilidad. Incluye bolso. * Arte proporciona la Secretaría de Movilidad.	1
3	Roll Up.	Medidas: 80cm x 200cm. Estructura de aluminio, retráctil, lona, impresión full color con tintas eco-solventes, resolución 1440 dpi. Incluye bolso. * Arte proporciona la Secretaría	10

		de Movilidad.	
4	Impresión tela textil.	<p>Impresión de logo institucional en tela textil, con velcro; medidas de la tela:</p> <p>1) 1,48m x 0,50m 2) 1,00m x 0,40m 3) 0,55m x 0,74m 4) 1,48m x 0,50m 5) 1,00m x 0,40m 6) 0,55m x 0,74m</p> <p>* Arte proporciona la Secretaría de Movilidad.</p>	6

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Sobre la base del Estudio de Mercado realizado a través del portal web del Sistema Nacional de Contratación Pública, mismo que se adjunta al presente informe, se puede establecer el valor referencial requerido.

Para el efecto, mediante Memorando Nro. SM-2023-0639, de fecha 09 de noviembre de 2023, el área de Compras Públicas de la Secretaría de Movilidad, informa que: "(...) con fecha 08 de noviembre de 2023 a las 11:30 am se publicó en la herramienta de necesidades de contratación y recepción de proformas del SOCE la Necesidad de Contratación Nro. NIC-1760003410001-2023-01315 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL COMUNICACIONAL PARA LA RENOVACIÓN DE IMAGEN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DMQ".

Una vez finalizada la fecha límite de recepción de cotizaciones, dentro de la herramienta, se observa que se ha recibido una cotización del oferente MORALES SAA ANDRES PAÚL con RUC 1715981997001 (...)."; de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 3: Precios referenciales unitarios

CÓDIGO CPC.	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	CANT.	PROVEEDOR FRAMEONE	
				VALOR U.	TOTAL
325300019	Mesa plegable.	<p>Medidas: 180x75x72cm.</p> <p>Plástico reforzado con patas de hierro y sistema de agarraderas; incluye mantel sublimado full color, con imagen de la Secretaría de Movilidad.</p> <p>* Arte proporciona la Secretaría de Movilidad.</p>	1	204,00	204,00
325300019	Backing.	Medida: 3,0m x 2,30m.	1	674,53	674,53

		<p>Estructura de aluminio, con tela doble lado slim, sublimada tiro y retiro full color, con imagen de la Secretaría de Movilidad. Incluye bolso.</p> <p>* Arte proporciona la Secretaría de Movilidad.</p>			
325300019	Roll Up.	<p>Medidas: 80cm x 200cm.</p> <p>Estructura de aluminio, retráctil, lona, impresión full color con tintas eco-solventes, resolución 1440 dpi. Incluye bolso.</p> <p>* Arte proporciona la Secretaría de Movilidad.</p>	10	48,00	480,00
SUBTOTAL					\$ 1.358,53

De la tabla de análisis de proforma (Precios referenciales unitarios), se evidencia que el valor requerido para el traspaso de crédito asciende a USD \$ 1.358,53 (Mil trescientos cincuenta y ocho con 53/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), sin incluir el IVA. (...)"

DETALLE DEL TRASPASO

a) **ADQUISICIÓN DE MATERIAL COMUNICACIONAL PARA LA RENOVACIÓN DE IMAGEN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DMQ**

El presupuesto requerido para los traspasos de crédito solicitados será financiado de la partida 570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, del proyecto Administrativo de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto	GASTOS ADMINISTRATIVOS				
Actividad	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				
Tarea	Ítem Presupuestario (Partida)	Valor Codificado	Incremento/Disminución	Nuevo Codificado	Mes de Ejecución
GASTOS ADMINISTRATIVOS	570102	10.000,00	1.358,53	8.641,47	dic

GASTOS ADMINISTRATIVOS	531403	0	480,00	480,00	dic
GASTOS ADMINISTRATIVOS	840103	0	878,53	878,53	dic

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por el Comunicador Social, Lcdo. Juan Alberto Arias, y al AUTORIZADO mediante SITRA por la máxima autoridad, en el cual solicita se realice el financiamiento presupuestario a las partidas presupuestarias 840103 “Mobiliario” por el valor de \$ 878,53 y 531403 “Mobiliario” por el valor de \$ 480,00 debo manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Secretaría de Movilidad, se desprende, que lo solicitado por el Lcdo. Juan Alberto Arias, es procedente; y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto ADMINISTRATIVO:

Tabla No. 1

Proyecto	Des.Proyecto	Centro gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación string parcial 1	Codificado	Disponible	Incremento / Reducción	Nuevo codificado
GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	ZA01K000	002	G/570102/1KA101	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	10.000,00	9.208,80	-1.358,53	8.641,47
		ZA01K000	002	G/531403/1KA101	Mobiliario	0,00	0,00	480,00	480,00
		ZA01K000	002	G/840103/1KA101	Mobiliarios	0,00	0,00	878,53	878,53

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

CONCLUSIONES

Según la cédula presupuestaria de la Secretaría de Movilidad, con corte al 21 de noviembre de 2023, cuenta con la disponibilidad, para realizar el movimiento presupuestario planteado en la tabla 1.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD \$ 1.358,53 (Mil trescientos cincuenta y ocho con 53/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), sin incluir el IVA, con cargo al presupuesto del año 2023 de la Secretaría de Movilidad dentro del proyecto ADMINISTRATIVO, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL COMUNICACIONAL PARA LA RENOVACIÓN DE IMAGEN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DMQ ", esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por el Lcdo. Juan Alberto Arias, Comunicador Social de la Secretaría de Movilidad.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
MARTHA FABIOLA
AGUIRRE MALDONADO

Mgs. Martha Aguirre
COORDINADORA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
GESTORA PRESUPUESTARIA
SECRETARIA DE MOVIDAD

Elaborado por:	Ma. Fernanda Peñafiel A.	
----------------	--------------------------	--

Oficio Nro. SM-2023-3091-O

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2023

Asunto: Solicitud traspaso de crédito Proyecto Administrativo - Materiales de comunicación para renovación de la imagen institucional

Señora Ingeniera
Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

La Secretaría de Movilidad, con el fin de dar a conocer y difundir las actividades más destacadas relacionadas a su gestión, planificación, coordinación y ejecución de proyectos, así como del manejo de relaciones públicas interinstitucionales, requiere la adquisición e implementación de insumos comunicacionales acordes a la imagen actual de la administración municipal; de esta manera pretende, proyectar una imagen homogénea según lo que establecen los lineamientos comunicacionales y de esta manera cumplir los objetivos planteados en el POA 2022, la Secretaría de Movilidad requiere realizar algunos movimientos dentro del presupuesto dentro del Proyecto Administrativo, para financiar la "Adquisición de material comunicacional para la renovación de imagen de la Secretaría de Movilidad del DMQ".

En tal virtud, toda vez que nos encontramos fuera del tiempo para traspasos presupuestarios conforme los lineamientos de cierre del ejercicio fiscal 2023, solicito se sirva autorizar a quien corresponda la apertura del sistema SIPARI, para plantear el traspaso de crédito solicitado dentro del Proyecto Administrativo de esta Secretaría de Movilidad y continuar con la adquisición solicitada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema
SECRETARIO DE MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Referencias:

- SM-2023-0668

Anexos:

- Informe de traspaso de crédito materiales de comunicacioñ FINAL-signed.pdf
- informe_necesidad_material_comunicacional_ok-signed-signed.pdf
- Estudio de Mercado Materiales de Comunicacioñ FINAL-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMA-UCEI-2023-0216-M.pdf
- Informe gestor presupuestario material comunicacional 21-11-2023-signed.pdf
- SM-2023-0668.pdf
- Hoja_de_ruta_SM-2023-0668-1.pdf



Oficio Nro. SM-2023-3091-O

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2023

Copia:

Señora Ingeniera
María Fernanda Velarde Guilcapi
Coordinadora de Gestión Interinstitucional (Entidades Adscritas) - FD7
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Señor Licenciado
Juan Alberto Arias Larco
Especialista de Servicios Municipales - SM12
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Señora
Nelly Elizabeth Albaracin Camacho
Asistente de Servicios Municipales - SM4
SECRETARÍA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Fernanda Peñafiel Armijos	mfpa	SM-CAF	2023-11-21	
Revisado por: Alex Daniel Pérez Cajilema	adpc	SM	2023-11-21	
Aprobado por: Alex Daniel Pérez Cajilema	adpc	SM	2023-11-21	



Firmado electrónicamente por:
ALEX DANIEL
PEREZ CAJILEMA



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-11-21 15:36:10 (GMT-5)

Generado por: María Fernanda Peñafiel Armijos

Información del Documento			
No. Documento:	SM-2023-0668	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Lcdo. Juan Alberto Arias Larco, Especialista de Servicios Municipales - SM12, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema, Secretario de Movilidad, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud traspaso de crédito - Materiales de comunicación para renovación de la imagen institucional	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-11-21 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-11-21 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	María Fernanda Peñafiel Armijos (GADDMQ)	2023-11-21 15:04:13 (GMT-5)	Responder		0	
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Martha Fabiola Aguirre Maldonado (GADDMQ)	2023-11-21 14:23:26 (GMT-5)	Reasignar	María Fernanda Peñafiel Armijos (GADDMQ)	0	Ma.Fernanda Favor atender la solicitud previo control y conforme normativa Gracias
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Alex Daniel Pérez Cajilema (GADDMQ)	2023-11-21 13:20:29 (GMT-5)	Reasignar	Martha Fabiola Aguirre Maldonado (GADDMQ)	0	Autorizado: Favor continuar con el trámite correspondiente previo control y bajo la normativa legal vigente
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Juan Alberto Arias Larco (GADDMQ)	2023-11-21 13:17:09 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Juan Alberto Arias Larco (GADDMQ)	2023-11-21 13:17:09 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Juan Alberto Arias Larco (GADDMQ)	2023-11-21 13:16:26 (GMT-5)	Registro	Alex Daniel Pérez Cajilema (GADDMQ)	0	Solicitud traspaso de crédito - Materiales de comunicación para renovación de la imagen institucional.

Memorando Nro. SM-2023-0668

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2023

PARA: Sr. Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema
Secretario de Movilidad
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ASUNTO: Solicitud traspaso de crédito - Materiales de comunicación para renovación de la imagen institucional

De mi consideración:

La Secretaría de Movilidad, en cumplimiento con los lineamientos estratégicos que establece la Secretaría de Comunicación del Municipio de Quito, requiere la actualización de imagen institucional en sus diferentes espacios de comunicación acorde al manual de marca de la actual administración municipal, el mismo que se aloja en el siguiente link: <https://bit.ly/ManualMDMQ2023>.

Con este antecedente, y con el propósito de continuar con el proceso referente a la "*Adquisición de material comunicacional para la renovación de imagen de la Secretaría de Movilidad del DMQ*"; y, sobre la base de los documentos preparatorios adjuntos, solicito autorice a quien corresponda, la ejecución del traspaso de crédito dentro del proyecto administrativo conforme al siguiente detalle:

Memorando Nro. SM-2023-0668

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2023

Proyecto	GASTOS ADMINISTRATIVOS				
Actividad	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				
Tarea	Ítem Presupuestario (Partida)	Valor Codificado	Incremento/ Disminución	Nuevo Codificado	Mes de Ejecución
GASTOS ADMINISTRATIVOS	570102	10000,00	1.358,53	8.641,47	Diciembre
GASTOS ADMINISTRATIVOS	531403	0	480,00	480,00	Diciembre
GASTOS ADMINISTRATIVOS	840103	0	878,53	878,53	Diciembre

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Juan Alberto Arias Larco
ESPECIALISTA DE SERVICIOS MUNICIPALES - SM12
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Anexos:

- Informe de traspaso de crédito materiales de comunicación FINAL-signed.pdf
- informe_necesidad_material_comunicacional_ok-signed-signed.pdf
- tdrs_material_comunicacional_ok-signed-signed.pdf
- Estudio de Mercado Materiales de Comunicación FINAL-signed-signed.pdf

Memorando Nro. SM-2023-0668

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2023

Copia:

Sra. Mgs. Martha Fabiola Aguirre Maldonado
Coordinadora Administrativa Financiera - FD7
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sra. Ing. María Fernanda Velarde Guilcapi
Coordinadora de Gestión Interinstitucional (Entidades Adscritas) - FD7
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Sra. Ing. María Fernanda Peñafiel Armijos
Técnica de Presupuesto - SM6
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Ing. Carlos Paúl Noboa Erazo
Coordinador de Compras Públicas - FD7
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Sr. Mgs. Pablo Francisco Portero Espinosa
Coordinador Técnico de Despacho
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Firmado electrónicamente por:
JUAN ALBERTO
ARIAS LARCO



GADDMQ-SM-CS	Nro. 02
--------------	---------

Fecha	Quito, 21 de noviembre de 2023
--------------	--------------------------------

TIPO DE MODIFICACIÓN	SI	NO
Traspaso de crédito modificación entre ítems	X	
Traspaso de crédito asignación presupuestaria		X

1. ANTECEDENTES:

Mediante ORDENANZA PMU No.008-2023 de 01 de septiembre de 2023, se aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2023.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0771-O de 28 de agosto de 2023, la Secretaría General de Planificación remitió los Lineamientos para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión actualizados, de cumplimiento obligatorio para los Entes de la Administración Central, Entes Dependientes, Entes Dependientes Autónomos y Entidades Adscritas del GAD del DMQ.

Desde la posesión de la nueva Administración Municipal (14 de mayo de 2023), todas las dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, iniciaron con los procesos de actualización de la nueva imagen institucional, de acuerdo a las directrices del ente rector de la comunicación, como es la Secretaría de Comunicación (Secom-Q); y, como establece la Resolución N°. A010, del 7 de junio de 2019.

Con este antecedente, la Secretaría de Movilidad, con el fin de dar a conocer y difundir las actividades más destacadas relacionadas a su gestión, planificación, coordinación y ejecución de proyectos, así como del manejo de relaciones públicas interinstitucionales, requiere la adquisición e implementación de insumos comunicacionales acordes a la imagen actual de la administración municipal; de esta manera pretende, proyectar una imagen homogénea según lo que establecen los lineamientos comunicacionales y el "Manual del MDQ 2023", disponibles a través del link <https://bit.ly/ManualMDMQ2023>.

En consecuencia, es imperativo el cambio de imagen institucional en la Secretaría de Movilidad; por ello, la Secom-Q ha puesto en conocimiento de los directores, coordinadores o responsables de cada dependencia municipal el manual de imagen de la actual administración, con el fin de proceder a renovar los materiales y/o productos comunicacionales que forman parte de cada dependencia.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

La Secretaría de Movilidad, a razón de los lineamientos y disposición por parte del órgano rector de la comunicación del Municipio de Quito (Secom-Q), debe proceder con la actualización del cambio total de imagen institucional en sus diferentes espacios promocionales de marca, como son: portal web, redes sociales, publicidad interna, imagen externa, etcétera; en este sentido, cada dependencia municipal debe generar el material comunicacional necesario para el cumplimiento (técnico-operativo) de lo dispuesto por la Secom-Q.

En el caso de la Secretaría de Movilidad, al no disponer de personal profesional especialista en diseño de productos publicitarios requeridos, tal como se puso en conocimiento a la máxima autoridad institucional mediante Memorando Nro. SM-2023-0282, de fecha 30 de junio de 2023; así como tampoco cuenta con los materiales de comunicación, en virtud de la solicitud a la Dirección Metropolitana Administrativa (DMA) para la verificación y disponibilidad de dichos bienes, mediante Memorando N°. SM-2023-0293, de fecha 5 de julio de 2023, cuya respuesta a través de Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2023-0216-M, del 11 de julio de 2023, refiere lo siguiente: “(...) una vez revisadas las bodegas de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodega de Bienes Muebles informa que, no dispone de: mobiliario (carpas plegables, mesas, Backing, Roll Up. con imagen.) en buen estado o que sean susceptibles de utilización...”.

En consecuencia, es procedente la contratación de una empresa que provea los materiales comunicacionales para la renovación o actualización de la nueva imagen institucional a nivel local.

Es importante recalcar que los materiales que se detallan a continuación, responden a las disposiciones del órgano rector de la comunicación del Municipio de Quito que es la Secretaría de Comunicación, sobre la base de la Resolución N°. A010, del 7 de junio de 2019, así como del “Manual del MDQ 2023”, disponibles a través del link <https://bit.ly/ManualMDMQ2023>; con lo cual, se dará cumplimiento a lo dispuesto por dicha dependencia municipal:

Tabla 1. Requerimientos técnicos

Nº.	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Mesa plegable.	Medidas: 180x75x72cm. Plástico reforzado con patas de hierro y sistema de agarraderas; incluye mantel sublimado full color, con imagen de la Secretaría de Movilidad. <i>* Arte proporciona la Secretaría de Movilidad.</i>	1
2	Backing.	Medida: 3,0m x 2,30m. Estructura de aluminio, con tela doble lado <i>slim</i> , sublimada tiro y retiro full color, con imagen de la Secretaría de Movilidad. Incluye bolso. <i>* Arte proporciona la</i>	1

		<i>Secretaría de Movilidad.</i> Medidas: 80cm x 200cm.	
3	Roll Up.	Estructura de aluminio, retráctil, lona, impresión full color con tintas eco-solventes, resolución 1440 dpi. Incluye bolso. <i>* Arte proporciona la Secretaría de Movilidad.</i>	10
4	Impresión tela textil.	Impresión de logo institucional en tela textil, con velcro; medidas de la tela: 1) 1,48m x 0,50m 2) 1,00m x 0,40m 3) 0,55m x 0,74m 4) 1,48m x 0,50m 5) 1,00m x 0,40m 6) 0,55m x 0,74m <i>* Arte proporciona la Secretaría de Movilidad.</i>	6

Tabla 2: Afectación propuesta al POA 2023

Proyecto	GASTOS ADMINISTRATIVOS				
Actividad	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				
Tarea	Ítem Presupuestario (Partida)	Valor Codificado	Incremento/Disminución	Nuevo Codificado	Mes de Ejecución
GASTOS ADMINISTRATIVOS	570102	10000,00	1.358,53	8.641,47	Diciembre
GASTOS ADMINISTRATIVOS	531403	0	480,00	480,00	Diciembre
GASTOS ADMINISTRATIVOS	840103	0	878,53	878,53	Diciembre

3. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Sobre la base del Estudio de Mercado realizado a través del portal web del Sistema Nacional de Contratación Pública, mismo que se adjunta al presente informe, se puede establecer el valor referencial requerido.

Para el efecto, mediante Memorando Nro. SM-2023-0639, de fecha 09 de noviembre de 2023, el área de Compras Públicas de la Secretaría de Movilidad, informa que: "(...) con fecha 08 de noviembre de 2023 a las 11:30 am se publicó en la herramienta de necesidades de contratación y recepción de proformas del SOCE la Necesidad de Contratación Nro. NIC-1760003410001-2023-01315 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL COMUNICACIONAL PARA LA RENOVACIÓN DE IMAGEN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DMQ".

Una vez finalizada la fecha límite de recepción de cotizaciones, dentro de la herramienta, se observa que se ha recibido una cotización del oferente MORALES SAA ANDRES PAÚL con RUC 1715981997001 (...)."; de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 3: Precios referenciales unitarios

CÓDIGO CPC.	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	CANT.	PROVEEDOR FRAMEONE	
				VALOR U.	TOTAL
325300019	Mesa plegable.	Medidas: 180x75x72cm. Plástico reforzado con patas de hierro y sistema de agarraderas; incluye mantel sublimado full color, con imagen de la Secretaría de Movilidad. * Arte proporciona la Secretaría de Movilidad.	1	204,00	204,00
325300019	Backing.	Medida: 3,0m x 2,30m. Estructura de aluminio, con tela doble lado slim, sublimada tiro y retiro full color, con imagen de la Secretaría de Movilidad. Incluye bolso. * Arte proporciona la Secretaría de	1	674,53	674,53

		<i>Movilidad.</i>			
325300019	Roll Up.	Medidas: 80cm x 200cm. Estructura de aluminio, retráctil, lona, impresión full color con tintas eco-solventes, resolución 1440 dpi. Incluye bolso. <i>* Arte proporciona la Secretaría de Movilidad.</i>	10	48,00	480,00
				SUBTOTAL	\$ 1.358,53

De la tabla de análisis de proforma (Precios referenciales unitarios), se evidencia que el valor requerido para el traspaso de crédito asciende a USD \$ 1.358,53 (Mil trescientos cincuenta y ocho con 53/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), sin incluir el IVA.

4. ANEXOS

- Se adjuntan Términos de Referencia, Estudio de Mercado e Informe de Necesidad, del proceso de contratación debidamente revisados por Contratación Pública de la Secretaría de Movilidad.

5. SOLICITUD

Sobre la base de los antecedentes, justificaciones y efectos presentados en este informe, con el fin de cumplir con la Planificación Operativa Anual 2023, solicito se autorice y se tramite el Traspaso de Crédito en el proyecto Gastos Administrativos por un valor de USD \$ 1.358,53 (Mil trescientos cincuenta y ocho con 53/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), sin incluir el IVA.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
JUAN ALBERTO ARIAS
LARCO

Lcdo. Juan Alberto Arias
ESPECIALISTA EN SERVICIOS
MUNICIPALES
Código Certificado de Competencias
SERCOP : y7Jm7V0pZ9

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL COMUNICACIONAL PARA LA RENOVACIÓN DE IMAGEN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DMQ”

1. ANTECEDENTES

Desde la posesión de la nueva Administración Municipal (14 de mayo de 2023), todas las dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, iniciaron con los procesos de actualización de la nueva imagen institucional, de acuerdo a las directrices del ente rector de la comunicación, como es la Secretaría de Comunicación (Secom-Q); y, como establece la Resolución N°. A010, del 7 de junio de 2019.

Con este antecedente, la Secretaría de Movilidad, con el fin de dar a conocer y difundir las actividades más destacadas relacionadas a su gestión, planificación, coordinación y ejecución de proyectos, así como del manejo de relaciones públicas interinstitucionales, requiere la adquisición e implementación de insumos comunicacionales acordes a la imagen actual de la administración municipal; de esta manera pretende, proyectar una imagen homogénea según lo que establecen los lineamientos comunicacionales y el “Manual del MDQ 2023”, disponibles a través del link <https://bit.ly/ManualMDMQ2023>.

En consecuencia, es imperativo el cambio de imagen institucional en la Secretaría de Movilidad; por ello, la Secom-Q ha puesto en conocimiento de los directores, coordinadores o responsables de cada dependencia municipal el manual de imagen de la actual administración, con el fin de proceder a renovar los materiales y/o productos comunicacionales que forman parte de cada dependencia.

2. BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

La Constitución de la República establece:

Artículo 16.- “(...) todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.

2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación. (...)

4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad.

5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación.”

Artículo 18.- “(...) todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada,

oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.

- 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley.*

En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información”

Artículo 226.- *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Artículo 227.- *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*

Artículo 238.- *“gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”*

Artículo 260.- *“El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad.”*

Artículo 288.- *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD

El COOTAD establece:

Artículo 5.- *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes.”*

Artículo 84.- *“Funciones. - Son funciones del distrito autónomo metropolitano: (...)*

f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

(...)"

CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO

Artículo 28.- "El principio de colaboración entre las administraciones públicas"

LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN

Artículo 7.- Define a la información de relevancia pública o de interés general como "(...) La información o contenidos considerados de entretenimiento, que sean difundidos a través de los medios de comunicación, adquieren la condición de información de relevancia pública, cuando en tales contenidos se viole el derecho a la honra de las personas u otros derechos constitucionalmente establecidos (...)",

Artículo 17.- "Derecho a la libertad de pensamiento y expresión. - Para el desarrollo y aplicación de la presente Ley, toda persona tiene el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección, e incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones. (...)"

Artículo 22.- "Todas las personas tienen derecho a que la información de relevancia pública que reciben a través de los medios de comunicación sea verificada, contrastada, precisa y contextualizada"

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ÍNFIMA CUANTÍA

Art. 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía.-Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: 1.-Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2.-Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, 3.-Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía. Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que esté habilitado en el Registro Único de Proveedores. Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos precontractuales; para el efecto, las entidades contratantes remitirán trimestralmente al organismo nacional responsable de la contratación pública, un informe sobre el número de contrataciones

realizadas por ínfima cuantía, así como los nombres de los contratistas. Si el organismo nacional responsable de la contratación pública llegare a detectar una subdivisión de contratos o cualquier infracción a este artículo, lo pondrá en conocimiento de los organismos de control para que inicien las acciones pertinentes. El reglamento a esta Ley establecerá los procedimientos para la aplicación de esta modalidad.

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Artículo 168.- “Estudios.- De acuerdo a la naturaleza de la contratación, será necesario disponer de todos los documentos técnicos que justifiquen dicha contratación. En el caso de contrataciones sujetas al régimen especial previsto en este capítulo, será necesario contar con estudios completos, incluidas especificaciones técnicas y presupuestos actualizados, salvo casos en los que, por la complejidad o nivel de especificidad de los proyectos, dichos estudios puedan ser mejorados por los oferentes al presentar sus propuestas técnicas.”

La sección cuarta de este Reglamento prevé el procedimiento a seguir para los procesos de ínfima cuantía.

RESOLUCIÓN NO. AQ 010-2023, EMITIDA POR EL ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO, EL 25 DE MARZO DE 2023.

“Art. 6.- Delegaciones para procedimientos de contratación pública.- Delegar a los servidores públicos enlistados a continuación para que, dentro de sus competencias actúen como autorizadores de gasto en el adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar los coeficientes que se detallan en el siguiente cuadro, por el monto del Presupuesto Inicial del Estado:

AUTORIDAD	COEFICIENTE	
	DESDE	HASTA
ADMINISTRADOR GENERAL	0	0.00045
SECRETARIOS GENERALES	0	0.000035
SECRETARIOS		
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD		
SUPERVISOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL		
DIRECTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO		
COORDINADOR DE LA AGENCIA DISTRITAL DE COMERCIO		
DIRECTOR DE LA UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ		
DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO		
DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL		
MÁXIMAS AUTORIDADES DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE SALUD, EDUCACIÓN, ADMINISTRACIONES ZONALES Y UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL.	0	0.000015
DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO	0	0.000013

Las autorizaciones de gasto y las certificaciones presupuestarias, en lo referente al Impuesto al Valor Agregado IVA, se regirán conforme a la normativa legal vigente.”

3. JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Movilidad, a razón de los lineamientos y disposición por parte del órgano rector de la comunicación del Municipio de Quito (Secom-Q), debe proceder con la actualización del cambio total de imagen institucional en sus diferentes espacios promocionales de marca, como son: portal web, redes sociales, publicidad interna, imagen externa, etcétera; en este sentido, cada dependencia municipal debe generar el material comunicacional necesario para el cumplimiento (técnico-operativo) de lo dispuesto por la Secom-Q.

En el caso de la Secretaría de Movilidad, al no disponer de personal profesional especialista en diseño de productos publicitarios requeridos, tal como se puso en conocimiento a la máxima autoridad institucional mediante Memorando Nro. SM-2023-0282, de fecha 30 de junio de 2023; así como tampoco cuenta con los materiales de comunicación, en virtud de la solicitud a la Dirección Metropolitana Administrativa (DMA) para la verificación y disponibilidad de dichos bienes, mediante Memorando N°. SM-2023-0293, de fecha 5 de julio de 2023, cuya respuesta a través de Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2023-0216-M, del 11 de julio de 2023, refiere lo siguiente: “(...) una vez revisadas las bodegas de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodega de Bienes Muebles informa que, no dispone de: mobiliario (carpas plegables, mesas, Backing, Roll Up. con imagen.) en buen estado o que sean susceptibles de utilización...”.

En consecuencia, es procedente la contratación de una empresa que provea los materiales comunicacionales para la renovación o actualización de la nueva imagen institucional a nivel local.

Por lo tanto, es imperativo adquirir los materiales comunicacionales como elementos necesarios para la difusión de la gestión institucional, de acuerdo al manual de marca establecido por el órgano rector de la comunicación del MDQ; así como la implementación de imagen de la nueva administración municipal 2023-2027.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

- Adquirir material comunicacional y renovar la imagen de la Secretaría de Movilidad, según los lineamientos técnicos-operativos dispuesto por la Secom-Q y el nuevo manual de marca institucional en el Distrito Metropolitano de Quito.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proyectar la nueva imagen de la Secretaría de Movilidad en eventos, ferias y demás encuentros ciudadanos, así como el posicionamiento de marca institucional durante entrevistas, reuniones o actos protocolarios de la máxima autoridad de movilidad.
- Potenciar la imagen de la Secretaría de Movilidad, mediante la adquisición e implementación de materiales comunicacionales que permitan visualizar y posicionar estratégicamente la marca institucional.

- Promover la gestión de la Secretaría de Movilidad aprovechando cada espacio de difusión, tanto en medios de comunicación masivos, plataformas digitales, como en presentaciones, reuniones, encuentros y/o actos protocolarios institucionales empleando para el efecto la nueva imagen institucional.

5. CUADRO DE DISTRIBUCIÓN Y STOCK DE BODEGA

Mediante Memorando Nro. SM-2023-0284, se solicita a la Coordinación Administrativa Financiera (CAF) de la Secretaría de Movilidad, la verificación de disponibilidad de los bienes que responden al siguiente detalle:

Nº.	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN
1	Carpas plegables.	Medidas: 4,50 x 3,00 m. Estructura metálica reforzada con postes hexagonales de 40mm + tela sublimada con imagen de la Secretaría de Movilidad.
2	Mesa plegable.	Medidas: 1,80 m x 0,75 cm. Plástico reforzado con patas de hierro, con material sublimado y mantel en tela poliéster stretch con imagen de la Secretaría de Movilidad. Incluye bolso.
3	Backing.	Medida: 3,0 x 2,30 m. Estructura metálica, con tela Slim sublimada tiro y retiro con imagen de la Secretaría de Movilidad. Incluye bolso.
4	Roll Up.	Medidas: 1,20 x 2,00 m. Imagen de la Pirámide de la Movilidad Urbana* impresa en lona sobre estructura de aluminio reforzado, tamaño retráctil, full color. Incluye bolso. * Diseño a cargo de la empresa.
5	Roll Up.	Medidas: 0,80 cm x 2,00 m. Imagen de la Secretaría de Movilidad impresa en lona sobre estructura de aluminio reforzado, tamaño retráctil, full color. Incluye bolso

Fuente: Memorando SM-2023-0284.

Con Memorando N°. SM-2023-0293, de fecha 5 de julio de 2023, la CAF remite la consulta sobre la disponibilidad de los bienes referidos a la Dirección Metropolitana Administrativa (DMA).

A través de Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2023-0216-M, del 11 de julio de 2023, la DMA responde lo siguiente: "(...) una vez revisadas las bodegas de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodega de Bienes Muebles informa que, no dispone de: mobiliario (carpas plegables, mesas, Backing, Roll Up. con imagen.) en buen estado o que sean susceptibles de utilización...".

Cabe aclarar que, en virtud de la necesidad de material comunicacional, se procedió a la consulta y verificación a la CAF de los insumos expuestos de manera general; no obstante, una vez definido el lineamiento de comunicación estratégica, se identifica y establece el requerimiento de materiales específicos que constan en el numeral 6 del presente documento, los mismos que constan en los Términos de Referencia, cumplimiento con el debido procedimiento que dispone la norma.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN DEL O SERVICIO

La Secretaría de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito, sobre la base de las consideraciones expuestas, requiere los siguientes productos:

Nº.	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Mesa plegable.	Medidas: 180x75x72cm. Plástico reforzado con patas de hierro y sistema de agarraderas; incluye mantel sublimado full color, con imagen de la Secretaría de Movilidad. <i>* Arte proporciona la Secretaría de Movilidad.</i>	1
2	Backing.	Medida: 3,0m x 2,30m. Estructura de aluminio, con tela doble lado <i>slim</i> , sublimada tiro y retiro full color, con imagen de la Secretaría de Movilidad. Incluye bolso. <i>* Arte proporciona la Secretaría de Movilidad.</i>	1
3	Roll Up.	Medidas: 80cm x 200cm. Estructura de aluminio, retráctil, lona, impresión full color con tintas eco-solventes, resolución 1440 dpi. Incluye bolso. <i>* Arte proporciona la Secretaría de Movilidad.</i>	10
4	Impresión tela textil.	Impresión de logo institucional en tela textil, con velcro; medidas de la tela: 1) 1,48m x 0,50m 2) 1,00m x 0,40m 3) 0,55m x 0,74m 4) 1,48m x 0,50m 5) 1,00m x 0,40m 6) 0,55m x 0,74m <i>* Arte proporciona la Secretaría de Movilidad.</i>	6

7. ANÁLISIS DE BENEFICIO

De las variables para el análisis (beneficio, eficiencia, efectividad), se ha considerado usar la variable beneficio que generará a la institución.

A razón del objeto materia de contratación, la Secretaría de Movilidad logrará transmitir

la información mediante declaraciones de la máxima autoridad respecto a su gestión y proyectos de alto impacto; acompañado de lo que significa, en materia de marketing, la presencia de la imagen institucional gracias a los materiales de comunicación para el efecto; y con ello, lograr que los **2.827.106** habitantes del DMQ, conozcan las acciones que emprende esta Secretaría, conjuntamente con sus dependencias adscritas.

El mantener correctamente informada a la ciudadanía acerca de las acciones que desarrolla el GADM Quito sin duda es un beneficio para la ciudad. En este sentido, todas las acciones que impulsa la institución en materia de movilidad serán socializadas adecuadamente, bajo un enfoque de imagen y posicionamiento de marca.

8. ANÁLISIS DE EFICIENCIA O EFECTIVIDAD

Al realizar este tipo de contratación, con una baja inversión, los materiales de comunicación generan un impacto muy importante para los **2.827.106** habitantes del DMQ; pues, la sola presencia de marca institucional trasciende el discurso y fortalece el mensaje por parte de la autoridad; es decir, no solo se informa, además, se posiciona a la Secretaría de Movilidad.

9. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de los antecedentes y fundamentos jurídicos aquí detallados, me permito recomendar la necesidad de contar con el respectivo presupuesto para la “*Adquisición de material comunicacional y renovación de imagen de la Secretaría de Movilidad del DMQ*”; lo cual, permitirá dar cumplimiento a lo dispuesto por la Secom-Q, así como la proyección y posicionamiento de la Secretaría de Movilidad respecto a su imagen corporativa.

Elaborado por:	Aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN ALBERTO ARIAS LARCO</p> <p><i>Lcdo. Juan Alberto Arias</i> ESPECIALISTA EN SERVICIOS MUNICIPALES Código Certificado de Competencias SERCOP : y7Jm7V0pZ9</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ALEX DANIEL PEREZ CAJILEMA</p> <p><i>Ing. Alex Daniel Pérez</i> SECRETARIO DE MOVILIDAD Código Certificado de Competencias SERCOP : R6BLvJsD9r</p>

Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2023-0216-M

Quito, D.M., 11 de julio de 2023

PARA: Sr. Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema
Secretario de Movilidad
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ASUNTO: No disponibilidad de bienes (carpas, mesas, Backing, Roll Up.) para la Secretaría de Movilidad.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo. En atención al Memorando Nro. SM.2023-0293, de 06 de junio de 2023, mediante el cual se solicita, bienes con el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN
1	Carpas plegables.	Medidas: 4,50 x 3,00 m. Estructura metálica reforzada con postes hexagonales de 40mm + tela sublimada con imagen de la Secretaría de Movilidad.
2	Mesa plegable.	Medidas: 1,80 m x 0,75 cm. Plástico reforzado con patas de hierro, con material sublimado y mantel en tela poliéster stretch con imagen de la Secretaría de Movilidad. Incluye bolso.
3	Backing.	Medida: 3,0 x 2,30 m. Estructura metálica, con tela Slim sublimada tiro y retiro con imagen de la Secretaría de Movilidad. Incluye bolso.
4	Roll Up.	Medidas: 1,20 x 2,00 m. Imagen de la Secretaría de Movilidad (Pirámide de la Movilidad Urbana) impresa en lona sobre estructura de aluminio reforzado, tamaño retráctil, full color. Incluye bolso.
5	Roll Up.	Medidas: 0,80 cm x 2,00 m. Imagen de la Secretaría de Movilidad impresa en lona sobre estructura de aluminio reforzado, tamaño retráctil, full color. Incluye bolso.

Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2023-0216-M

Quito, D.M., 11 de julio de 2023

Al respecto me permito informar a usted que, una vez revisadas las bodegas de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodega de Bienes Muebles informa que, **no** dispone de: mobiliario (carpas plegables, mesas, Backing, Roll Up. con imagen.) en buen estado o que sean susceptibles de utilización, por lo que no es factible atender su requerimiento.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Piedad De Los Ángeles Villacis Agama

**JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL DE EXISTENCIAS E INTEGRIDAD
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE
CONTROL DE EXISTENCIAS E INTEGRIDAD**

Anexos:

- SM-2023-0293.pdf
- GADDMQ-DMA-UCEI-2023-0215-M.pdf

Copia:

Sr. Tlgo. Cristian Santiago Sánchez Chillagana

Asistente de Servicios Municipales - SM4

SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sra. Ing. Katherine Cecilia Santillan Samaniego

Directora

DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Miguel Eraldo Escobar Arrobo	meea	DMA-UCEI	2023-07-11	
Revisado por: Piedad De Los Ángeles Villacis Agama	pava	DMA-UCEI	2023-07-11	
Aprobado por: Piedad De Los Ángeles Villacis Agama	pava	DMA-UCEI	2023-07-11	



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2023-0216-M

Quito, D.M., 11 de julio de 2023



Firmado electrónicamente por:
PIEDAD DE LOS
ANGELES VILLACIS
AGAMA

